

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Adjudicación Simplificada N° 002-2023-MPP/OEC

ADQUISICION DEL SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO: "HOJUELA DE AVENA AZUCARADA, HARINA DE QUINUA, ARINA DE TRIGO; PRODUCTOS FORTIFICADOS CON VITAMINAS Y MINERALES AÑADIENDO CLAVO DE OLOR Y CANELA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALIES

En, Liata a los 26 de julio del 2023, en el local del en la Sub Gerencia de Abastecimiento a las 09:30 horas, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2023-MPH/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICION DEL SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO: "HOJUELA DE AVENA AZUCARADA, HARINA DE QUINUA, ARINA DE TRIGO; PRODUCTOS FORTIFICADOS CON VITAMINAS Y MINERALES AÑADIENDO CLAVO DE OLOR Y CANELA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALIES;** a fin de dar inicio a la apertura electrónica y evaluación de ofertas.

Se da inicio el acto, en seguida el funcionario- usuario de la Municipalidad realizo el ingreso al SEACE a fin de visualizar el registro de participante, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases.

1. Detalle de los participantes

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraros a través del séace como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20573191782	MULTYSERVICIOS EDINCA E.I.R.L.	02/06/2023	Válido		02/06/2023	20573191782
2	Proveedor con RUC	20573244223	MULTYSERVICIOS J Y EM GROUP SERVICE EIRL	02/06/2023	Válido		02/06/2023	20573244223
3	Proveedor con RUC	20600119886	MULTYSERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/06/2023	Válido		05/06/2023	20600119886
4	Proveedor con RUC	20601489083	PRODUCTOS NATURALES INDUSTRIALIZADOS DEL PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/07/2023	Válido		07/07/2023	20601489083
	Proveedor con RUC	20602646573	CENTAUR0 ENTERPRISE S.A.C.	06/06/2023	Válido		06/06/2023	20602646573
	Proveedor con RUC	20603421460	INVERSIONES MADARO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/06/2023	Válido		21/06/2023	20603421460
	Proveedor con RUC	20604482276	CORPORACION JUCAN E.I.R.L.	18/06/2023	Válido		18/06/2023	20604482276
	Proveedor con RUC	20608668404	CORPORACION KYAWI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/06/2023	Válido		02/06/2023	20608668404
9	Proveedor con RUC	20609035511	SERVICIOS MÚLTIPLES BUSINESSES & PROJECTS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/06/2023	Válido		02/06/2023	20609035511



2. Detalle de los postores

De acuerdo con el cronograma establecido, presentaron su oferta a través del SEACE el siguiente postor:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20601489083	consorcio gianluca	24/07/2023	18:10:04	20601489083	24/07/2023	18:30:32

3. Apertura electrónica

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas técnicas y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y los requisitos y condiciones de los términos de Referencia previsto en las bases, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		consorcio gianluca
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
-	Copia del Registro Sanitario del producto ofertado vigente a la fecha de presentación de propuestas, el cual deberá estar a nombre del fabricante expedido por DIGESA, adjuntar con el D.R. Del VUCE donde figure las cantidades cuantitativas antes mencionados y el Certificado de Vida Útil del producto que concordara con el registro sanitario, El postor deberá adjuntar su registro sanitario para verificar su vida útil del producto adjunto con el D.R. Del VUCE y el Certificado de Vida Útil del producto debe realizarse con mayores criterios microbiológicos, según la resolución ministerial 591-2008-minsa	Cumple
-	Copia del Certificado de Fumigación de la planta productora y almacenes que utiliza, vigente a la	Cumple

	fecha de presentación de propuestas adjuntar certificado, ficha técnica, Autorización Diresa y plan de Desinfección Desratización, Desinsectación, adjuntando su implementación de los POES. Los distribuidores, representantes o intermediarios presentarán el Certificado otorgado al fabricante del producto con todos los requisitos solicitados. Además, se hace mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de Fumigación son Desratización, Desinsectación, Desinfección, limpieza y Reservorio de Agua.	
-	Copia del Certificado emitido por entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad- INACAL, y/o Declaración Jurada sobre los aportes Físicoquímico, Microbiológico, Organoléptico. Una declaración jurada bastara para acreditar la ausencia de saponina de los productos ofertados, sin perjuicio de que la Entidad requiera la presentación de dichos documentos, en la oportunidad de cada entrega, ya que fueron incluidos en la determinación del valor referencial.	Cumple
-	Copia del Certificado oficial de Inspección y evaluación Técnico Productivo de planta industrial de alimentos Vigente a la fecha de presentación de propuestas, emitido por una entidad acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL. Tal certificado deberá contener el flujograma de producción que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en los artículo: Artículo 29°.-Proceso de laminado de la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA. Para acreditar procesamiento primario se presentará autorización sanitaria de establecimientos dedicados al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos emitido por SENASA, en la que deben estar incluidas las siguientes materias primas y sus operaciones: Avena (seleccionado, clasificado, molido, envasado) quinua (clasificado, desaponificado, envasado lavado, molido, secado, s elecciónado) Trigo (clasificado, envasado, molido)	Cumple
-	Copia del certificado oficial de inspección higiénico sanitario de fábrica, debe ser expedido por Certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL y estar vigente a la fecha de la presentación de propuestas.	Cumple
-	Copia de la licencia de funcionamiento municipal del fabricante (elaboración y comercialización de hojuelas crudas y precocidas para programas sociales y venta de abarrotos en general)	Cumple
-	Copia del Certificado oficial de Inspección de Aplicación del Sistema HACCP referido a la línea de producción continua del producto ofertado, Vigente a la fecha del acto público emitido por una un organismo de inspección acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL y estar vigente.	Cumple
-	Copia del certificado de inspección de la capacidad instalada de producción, debe ser expedido por Certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL y estar vigente a la fecha de la presentación de propuestas.	Cumple
-	Copia del certificado oficial de inspección de las Buenas Prácticas de Manufactura, debe ser expedido por Certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL y estar vigente a la fecha de la presentación de propuestas.	Cumple
-	Copia del Certificado oficial de inspección higiénico sanitario de transporte oficial expedido por Certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL y estar vigente a la fecha de la presentación de propuestas.	Cumple
-	Copia de la certificación de principios generales de Higiene del codex alimentarius en el procesamiento de alimentos crudos, precocidos, mezclas y almacenamiento y distribución de productos alimenticios destinados al consumo humano del fabricante.	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	Cumple
-	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple
i)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cumple
j)	El precio de la oferta en soles Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple
Admisión		Admitida



4. Evaluación de las ofertas técnicas

Acto seguido, conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, se procede con la evaluación de las ofertas se realiza

FACTORES DE EVALUACION		CONSORCIO SAN FRANCISCO
A	PRECIO	50 puntos
B	VALORES NUTRICIONALES	10 puntos
C	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	20 puntos
D	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	05 puntos
E	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	15 puntos
Total de puntaje		100 puntos

5. Calificación de las ofertas

Acto seguido, establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, se procede con la calificación de las ofertas

REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSORCIO SAN FRANCISCO
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
Estado		CALIFICADA

6. El órgano encargado de las contrataciones, da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, firma en señal de conformidad.


CPC. HERMELINDA SOLANO GUERRA ORGANO ENCARDO DE CONTRATACIONES

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MPP/OEC

ADQUISICION DEL SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO:"HOJUELA DE AVENA AZUCARADA, HARINA DE QUINUA, ARINA DE TRIGO; PRODUCTOS FORTIFICADOS CON VITAMINAS Y MINERALES AÑADIENDO CLAVO DE OLOR Y CANELA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALIES

En, Llata a los 26 de julio del 2023, en el local del en la Sub Gerencia de Abastecimiento a las 10:30 horas, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2023-MPH/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICION DEL SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO:"HOJUELA DE AVENA AZUCARADA, HARINA DE QUINUA, ARINA DE TRIGO; PRODUCTOS FORTIFICADOS CON VITAMINAS Y MINERALES AÑADIENDO CLAVO DE OLOR Y CANELA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALIES**, a fin otorgar la buena pro:

1. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación y evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

CONSORCIO GIANLUCA; Integrado por:

20601489083 PRODUCTOS NATURALES INDUSTRIALIZADOS DEL PERU E I R L

20573191782 MULTYSERVICIOS EDIHCA E.I.R.L.

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO ADJUDICADO
ADQUISICION DEL SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO:"HOJUELA DE AVENA AZUCARADA, HARINA DE QUINUA, ARINA DE TRIGO; PRODUCTOS FORTIFICADOS CON VITAMINAS Y MINERALES AÑADIENDO CLAVO DE OLOR Y CANELA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALIES	16 410	S/. 123,075.00

2. BASE LEGAL

Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

3. ACUERDO ADOPTADO

El órgano encargado de las contrataciones otorga la buena pro al postor **CONSORCIO GIANLUCA**, Firmando en señal de conformidad.


CPC. HERMELINDA SOLANO GUERRA ORGANO ENCARDO DE CONTRATACIONES